



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
¡Calidad, Pertinencia y calidez!



Mayo 2016	CONVOCATORIA PARA PRESENTAR PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD 2017	RESPONSABLE DE PROCESO: DVINCOOP
--------------	---	-------------------------------------

En el ámbito de nuestra misión y visión institucional, Planificación Estratégica, Plan Anual de Vinculación, la Dirección de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas en cumplimiento de los Artículos 13 al 18 y del 44 al 48 del REGLAMENTO QUE REGULARIZA EL SISTEMA DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.

## CONVOCA

A las Carreras de la oferta académica vigente de la Universidad Técnica de Machala para la presentación de PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD AÑO 2017, de conformidad a las siguientes consideraciones:

- 1. La presentación de propuestas de programas y proyectos**, deberán realizarse en base a la metodología y formatos vigentes facilitados por la Dirección de VINCOPP a través de link <http://www.utmachala.edu.ec/portal/public/publicacion/showdestacado/id/2556/hl/es/format/html>, tendrá como mínimo los siguientes contenidos:
  - a) Datos informativos,
  - b) Diagnóstico situacional e identificación del problema,
  - c) Línea base,
  - d) Población objetivo,
  - e) Articulación con el Plan Nacional del Buen Vivir y la planificación local,
  - f) Objetivos,
  - g) Resultados-indicadores recogidos en la matriz de marco lógico,
  - h) Presupuesto,
  - i) Cronograma,
  - j) Viabilidad técnica,
  - k) Estrategia de ejecución,
  - l) Sostenibilidad
  - m) Anexos.

Debiendo presentar las propuestas hasta las 15h00 del Jueves 30 de junio de 2016 en carpeta individual para cada proyecto.

- 2.** Las propuestas o proyectos deben tener un gestor principal (lidera la propuesta) y gestores de componentes (docentes participantes por carreras), recomendándose que el gestor principal sea docente titular de la Universidad Técnica de Machala.
- 3.** La asignación del presupuesto a los programas y proyectos, estará en función de la programación presupuestaria que establezca cada uno de los programas y

proyectos presentados y seleccionados en la Dirección del VINCOPP y el equipo asesor establecido.

4. El análisis y selección de las propuestas presentadas está a cargo de la Comisión de Vinculación con la Sociedad de la Universidad Técnica de Machala, quienes ejecutarán este proceso hasta el 15 de julio de 2016.
5. Para la selección de las propuestas se consideraran los siguientes parámetros establecidos en la MATRIZ DE SELECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD:

Criterios	Indicadores	Calificaciones					Total	Aplicable
		0	1	2	3	4		
A) Cualidades situacionales	1. Inserción en los dominios de la UTMACH							
	2. Articula al desarrollo socio-económico de la provincia y del país							
	3. Asocio de carreras (interdisciplinariedad)							
	4. Originalidad y delimitación de la intervención							
	5. Priorización y descripción del problema (árbol de problemas y objetivos)							
	6. Indicadores de línea base (punto de partida – medir impacto del proyecto)							
	7. Población objetivo							
	8. Descripción de oferta /demanda							
	9. Alineación con el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017							
B) Planificación y metodológicas	10. Objetivos del proyecto							
	11. Relación del problema o problemas priorizados con los objetivos propuestos							
	12. Matriz de marco lógico-MML							
	13. Resultados y la relación con las carreras participantes (programas)							
	14. Viabilidad técnica							
	15. Sostenibilidad							
C) Programáticas y operacionales	16. Presupuesto y la relación con las actividades de la MML							
	17. Fuentes de financiamiento (contrapartes)							
	18. Cronograma y la relación con las actividades del marco lógico							
	19. Estrategia de ejecución (gerencia del proyecto)							
	20. Propuesta de monitoreo y evaluación interna desde las carreras							
D) Cualidades formales	21. Acuerdos institucionales formalizados							
	22. Docentes participantes							
	23. Estudiantes participantes							
	24. Participantes directos del programa /proyecto							

25. Documentos habilitantes: facturas, contratos formularios de compras públicas, proformas													
<b>Total</b>													

6. Para la selección de las propuestas se estima un puntaje equivalente o superior a 70 puntos en la sumatoria total de los indicadores establecidos.
7. La Comisión de Vinculación con la Sociedad de la Universidad Técnica de Machala efectuará la notificación de los resultados de selección a las y los gestores correspondientes, concediendo un plazo no mayor a 48 horas hábiles para los fines de mejoramiento de las propuestas.
8. La cartera de proyectos 2017 seleccionados por la Comisión de Vinculación con la Sociedad de la Universidad Técnica de Machala, será remitidas por el Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas ante el Consejo Universitario para su aprobación institucional.
9. La Resolución de aprobación de la Cartera de Proyectos de Vinculación con la Sociedad 2017 adoptada por Consejo Universitario, será notificada por la Dirección de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas ante las Unidades Académicas y Carreras participantes, con el propósito de garantizar la continuidad de los proyectos en caso de cese de funciones o cambio de colectivo de alguno de los gestores, de manera que se proceda con la reasignación docente por parte de las carreras participantes.
10. El Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas a través de su personal operativo y asesor técnico ejecutará el monitoreo y evaluación de los programas y proyectos de vinculación, así como el seguimiento de las horas de vinculación que deben cumplir los gestores según la planificación presentada, en concordancia con lo establecido en los Artículos 25, 27 y 28 del REGLAMENTO QUE REGULARIZA EL SISTEMA DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.

Machala, 25 de mayo de 2016

**LUIS FELIPE BRITO GAONA**  
**Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas**